

ACTUACIONES ELEGIBLES. MEJORA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y ENERGÍAS RENOVABLES– SOLAR TÉRMICA

Tipología de actuación 2. Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación i ACS.

2.1. Sustitución de energía convencional por energía solar térmica

Costes elegibles: Instalaciones solares térmicas:

- Nuevas y rehabilitaciones y/o ampliaciones de instalaciones existentes siempre que supongan la sustitución y/o incremento de la potencia solar en edificios existentes.
- O que den servicio a una red de climatización urbana.

Requisitos de las instalaciones solares térmicas:

- Definición de «Instalación Solar Térmica» según HE4 del CTE.
- Las instalaciones cumplirán con el RITE, Pliego de condiciones Técnicas del IDAE para instalaciones solares térmicas (2009) y la «Guía ASIT de la Energía Solar Térmica».
- Los captadores solares deben estar certificados por el Ministerio de Transición Ecológica.
- Sólo se admitirán captadores con coeficiente global de pérdidas < a 9 W/(m² °C).
- Coste elegible máximo según la potencia (Ps).

Uso del edificio	% adicional: Criterios sociales	% adicional: Eficiencia energética			% adicional: Actuación integrada
		Calificación final A	Calificación final B	Incremento de 2 o más Letras	
Vivienda.	10 %	10 %	5 %	0 %	15 %
Resto de usos.	0 %	10 %	5 %	0 %	15 %



UNIÓN EUROPEA



FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA
IDAE



Generalitat de Catalunya
Institut Català d'Energia

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) · Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa · Una manera de fer Europa